



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 20241610047541

Bogotá D.C., 16 SET. 2024

Señores:

**HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR  
CARLOS CORREA** quien en vida se identificó con C.C. 189.190

Sin Dirección Dinamarca (Según FMI),  
Vereda Boquerón (Según FMI), El triunfo (Según POT)  
Fusagasugá – Cundinamarca

**REFERENCIA:**

Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 4 del 18 de octubre de 2016  
"Realización de los Estudios, Diseños, Construcción, Operación, Mantenimiento,  
Gestión Social, Predial y Ambiental de la ampliación tercer carril – doble calzada  
Bogotá – Girardot".

**ASUNTO:**

Oficio de Citación para Notificación de la Resolución No. 20246060010925 del 27  
de agosto de 2024, expedida por la **AGENCIA NACIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA - ANI**. Predio TCBG-3-039.

Respetados Señores:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos presentarse personalmente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, en la Oficina del Consorcio Vial Ruta 40, localizado en la Carrera 27 No. 21-36 Vía Panamericana, Fusagasugá-Cundinamarca, de lunes a viernes en horario de 7:30 am a 5:30 pm, con el fin de notificarle el contenido de la **Resolución No. 20246060010925 del 27 de agosto de 2024** "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución de la Obra Ampliación al Tercer Carril de la Doble Calzada Bogotá Girardot, de la UF3 TUNEL COSTADO BOGOTA JAIBANA, Predio denominado "Sin Dirección Dinamarca (Según FMI), ubicado en la vereda Boquerón (Según FMI) El triunfo (Según POT), jurisdicción del Municipio de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca", predio identificado con la cédula catastral No. **252900001000000010056000000000**, Matrícula Inmobiliaria No. **157-22996** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá y Ficha Predial No. **TCBG-3-039** del 05 de octubre de 2020 con alcance de fecha de 22 de julio de 2022.

Recuerde que, para la presentación a la diligencia de la notificación personal, deberá identificarse con Cédula de Ciudadanía original. En caso de apoderados, el poder debe estar debidamente autenticado.



Al contestar por favor cite estos datos:  
**Radicado No. 20241610047541**

Si no se le pudiere notificar personalmente, se remitirá un aviso de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, con copia íntegra del acto administrativo a la dirección y/o correo electrónico que repose en el expediente, entendiéndose surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,



**DIEGO ARROYO BAPTISTE**

Gerente General Suplente

**VÍA 40 EXPRESS S.A.S.**

Firma delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**

Proyectó: CR40.

Revisó: EM

[GERENCIA LEGAL] SANDRA NEGRETTE |